



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00058

SECRETARÍA. Montería, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la demandante solicitó la entrega del título judicial recaudado en el asunto. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas del proceso ordinario, la demandada PROTECCION S.A., adeuda a la demandante la suma de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052).

Así las cosas, habida cuenta que las costas del proceso ordinario en este asunto a cargo de la PROTECCION S.A., arroja el valor total de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000819118 por valor Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052) al vocero judicial de la ejecutante y se tendrá como pago de las costas del proceso ordinario de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

PRIMERO: **Hágasele** entrega al vocero judicial ejecutante el título judicial N°427030000819118 por valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la demandada PROTECCION S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA